



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

#### ACUERDO NUMERO 204 ( 28 de octubre de 2008 )

Por el cual se modificar parcialmente el Acuerdo No. 126 de junio 20 de 2008 (Plan de Estudios Programa de Medicina)

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 126 de junio 20 de 2008, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina, con los respectivos planes de transición y en el Artículo 17° se aprueba la tabla de equivalencias para el nuevo plan de estudios.

Que mediante Proposición No. 017 de octubre 14 del año en curso, el Comité Curricular del Programa de Medicina, solicita se apruebe la modificación del Acuerdo No. 126 de junio 20 del 2008, que establece el nuevo plan de estudios del programa de Medicina, en lo que corresponde a la Tabla de Equivalencias en la asignatura Bioquímica y Fisiología I, incluyendo la materia Biofísica.

Que además, solicita se adicione los Artículos 3°, 4° y 5° que hacen referencia al Ciclo Básico del Plan de Estudios, al ciclo Preclínico y al trabajo de investigación y los cuales estaban establecidos en el Acuerdo No. 250 de agosto 25 de agosto de 2006.

Que la Asesoría de Desarrollo Académico y la Vicerrectoría Académica, mediante oficio ADA-214 del 14 de octubre del año en curso, recomiendan aprobar la petición, toda vez que no tiene ninguna injerencia sobre otras decisiones. Además, los artículos 3°, 4° y 5° no estaban expresos, por olvido del programa y que son necesarios para la buena marcha y entendimiento del programa.

Que por todo lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.** Modificar parcialmente el Artículo 7° del Acuerdo No. 126 de junio 20 de 2008, en lo correspondiente a la Tabla de Equivalencias para el nuevo plan de estudios del primer semestre, así:

**TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA NUEVO PLAN DE ESTUDIOS**

ASIGNATURA EN PLAN AGOSTO 2006		EQUIVALENCIA EN PLAN PROPUESTA JUNIO 2008		
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Semestre
1er Semestre				

3251	Biología	5908	Biología Molecular	Primero
5909	Bioquímica y Fisiología I	271	Bioquímica I Biofísica	Primero
4448	Introducción a la Salud	4448	Introducción a la Salud	Primero
5906	Historia de la Medicina	5906	Historia de la Medicina	Primero
	Sin equivalencia		Biofísica	Primero
	Sin equivalencia		Primeros Auxilios	Primero

**Artículo 2º.**

Incluir los Artículo 8º, 9º y 10º al Acuerdo No. 126 de junio 20 de 2008, así:

“Artículo 8º El estudiante al finalizar el Ciclo Básico del Plan de Estudios del Programa de Medicina, debe acreditar los siguientes requisitos:

- Nivel de Inglés equivalente a 60 puntos Michigan.
- Lenguaje Informático correspondiente al manejo de texto y bases de datos.

“Artículo 9º El estudiante al finalizar el Ciclo Preclínico debe estar a paz y salvo con todas las asignaturas específicas hasta el sexto semestre y antes del Ciclo práctico debe estar a paz y salvo con todas las asignaturas”

“Artículo 10º El estudiante en el Noveno Semestre debe presentar y sustentar un trabajo de investigación”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 28 de octubre de 2008.

  
**SILVIO SANCHEZ FAJARDO**  
 Presidente

  
**LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ**  
 Secretario General